DECRETO 2084 DE 2001

(octubre 3)

por el cual se autoriza al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 25 de julio de 2001, el señor Director General de Instituciones Penitenciarias de España, invita al Brigadier General Víctor Manuel Páez Guerra, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para asistir a un Seminario dirigido a los responsables de los Sistemas Penitenciarios de cada uno de los países del área Iberoamericana, con el fin de compartir experiencias respecto a la evolución que se viene produciendo en el ámbito del Derecho Penitenciario, en las formas de ejecución de las penas de privación de la libertad, las infraestructuras y los sistemas de gestión de los centros destinados a tal fin que se realizará en la ciudad de Madrid (España), entre el 15 y el 18 de octubre de 2001;

Que para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, resulta de suma importancia intercambiar experiencias que redunden en pro del cumplimiento de la misión institucional;

Que los gastos de alojamiento y manutención serán financiados por la organización del evento y los gastos de transporte serán cancelados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno",

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al Brigadier General Víctor Manuel Páez Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía número 19104509 de Bogotá, Director General Código 0015 Grado 24, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, para que acepte la invitación y el pago de los gastos de alojamiento y manutención por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de España, con el fin de asistir a un seminario dirigido a los responsables de los Sistemas Penitenciarios, de cada uno de los países del área Iberoamericana, que se realizará en Madrid (España), entre el 15 y el 18 de octubre de 2001.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.